Villavicencio, 09 de marzo de 2026

110.08.02.1263

Doctora
María Victoria Leguizamo Cárdenas
Secretaria General CMV
Ciudad.

Asunto: informe de supervisión pago del contrato N° 110.08.08-02 de 2026.

1. Objetivo: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Contraloría Municipal de Villavicencio acerca del desarrollo de este verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución.

2. Información del contrato.

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N°:	110.08.08-02 de 2026		
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión		
CONTRATISTA:	Chirly Milena Badillo Cano		
NIT:	-		
REPRESENTANTE LEGAL:	-		
CC:	1.121.839.779		
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($1.978.000).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días hábiles		
NOMBRE DE LOS SUPERVISORES:	Wilder Leandro Benítez Peña, Profesional Universitario código 219 grado 05 o quien haga sus veces.		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	23 de enero de 2026.		
FECHA DE INICIO:	23 de enero de 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de febrero de 2026.		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:		FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:			

3. Desarrollo de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de comunicado del supervisor expedido por la secretaria general de la CMV, se me designó como supervisor de la prestación de servicios en referencia, me permito presentar el siguiente informe del desarrollo del objeto contractual, las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 96%.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
El contratista allega cuenta de cobro #1 de 16 de febrero de 2026 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.900.000).				
ítem	CANT	ARTICULO	VR UNIT + IVA	V. TOTAL
Colaborador evaluado	30	Colaborador evaluado	$39.000	$1.170.000
Plan de Acción	1	General	$730.000	$730.000
TOTAL, IVA INCLUIDO				$1.1900.000
OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DE BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".				

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Cumplir ampliamente y con idoneidad el objeto y actividades del contrato.	Cumplido con la ejecución del contrato, con la idoneidad y actividades.
2. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada o llegare a conocer durante la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo la debida reserva de la información.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo a los artículos 4ª y 5ª de la ley 80 de 1993.	El contratista suministro la información requerida.
4. Ejecutar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato y atender los requerimientos del supervisor para revisar el estado de ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier otro aspecto técnico referente al mismo.	El contratista ejecuto de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas.
5. Presentar de manera oportuna la factura o cuenta de cobro, el informe de actividades y demás soportes correspondientes y documentos necesarios para el pago.	El contratista presento la cuenta de cobro con sus soportes en tiempos prudentes.
6. Garantizar su afiliación durante la ejecución del contrato estando a paz y salvo al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el decreto 1703 de 2022, decreto 510 de 2003, la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, el ingreso base de cotización debe corresponder máximo al 40% del valor mensual del contrato (ley 1122 de 2007, Art 17 de la ley 100-93 y demás normas vigente sobre la materia.	Presenta planilla de pago de seguridad social.
7. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause prejuicio a la administración o a terceros en los términos del articulo 52 de la ley 80 de 1993.	-
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la contraloría por el incumplimiento del contrato.	No se presentaron daños o perjuicio dado que cumplió la ejecución del contrato.
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.	El contratista fue diligente y responsable con la ejecución del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se presentaron dichas situaciones.
11. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.	No se generaron costos a asumir.
12. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su	El contratista cumplió con la ejecución del contrato.

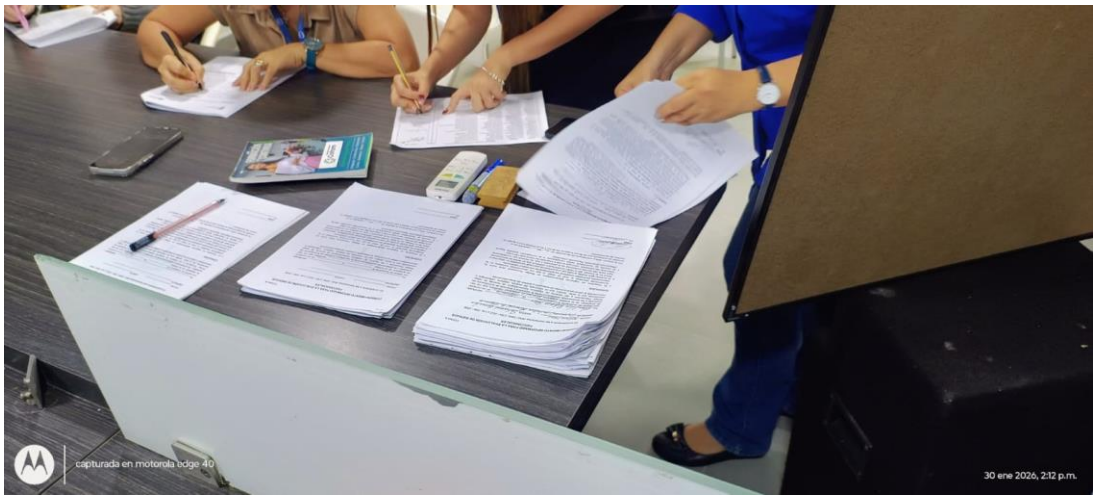
competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual.	
13. Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del sistema general de riesgos laborales (SGRL), en especial, las siguientes:1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales. 5 Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6 El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la administradora de riesgos laborales, conforme las actividades propias del contrato son: nivel 1.	El contratista cumplió.

Teniendo en cuenta los requisitos de ejecución del contrato, se verificó la existencia del registro presupuestal de compromisos N.º 2 del 23 de enero de 2026, por valor de UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M. CTE. ($1.900.000).

En el periodo del presente informe no se presentaron circunstancias que la supervisión considerara constitutivas de un presunto incumplimiento por parte del contratista.

No se ejecutaron 2 evaluaciones para la medición de la batería de riesgo psicosocial, dado que había dos funcionarios con incapacidad que superaba el plazo inicial del contrato.

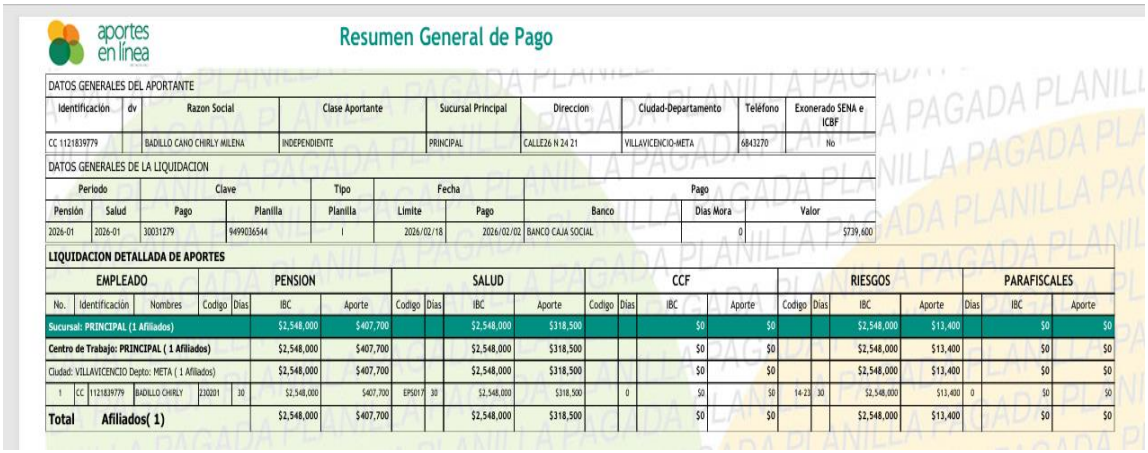




Aplicación de las encuestas el 30 de enero de 2026.

4. Cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social.

Sobre dicho aspecto presenta planilla de pago de seguridad social.



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121839779		BADILLO CANO CHIRLY MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE26 N 24 21	VILLAVICENCIO-META	6843270	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	30031279	9499036544	I	2026/02/18	2026/02/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$739,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,548,000	$407,700			$2,548,000	$318,500			$0	$0			$2,548,000	$13,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,548,000	$407,700			$2,548,000	$318,500			$0	$0			$2,548,000	$13,400		$0	$0	
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$2,548,000	$407,700			$2,548,000	$318,500			$0	$0			$2,548,000	$13,400		$0	$0	
1	CC	1121839779	BADILLO CHIRLY	230201	30	$2,548,000	$407,700	EPS017	30	$2,548,000	$318,500	0	$0	$0	14-23	30	$2,548,000	$13,400	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)						$2,548,000	$407,700			$2,548,000	$318,500			$0	$0			$2,548,000	$13,400		$0	$0

Panilla: 9499036544
Procesador: Aportes en línea.
Fecha de pago: 02/02/2026.

5. Balance financiero de ejecución del contrato a la fecha.

El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Pago único de la aceptación de la oferta N.º 110.08.08-07	$1.900.000	23/01/2026 – 06/02/2026	96%
Valor pendiente por ejecutar	$78.000	-	4%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.978.000	-	100.00 %

6. Teniendo en cuenta que se nombró al profesional universitario código 2019 grado 05 WILDER LEANDRO BENÍTEZ PEÑA, como supervisor del contrato Nº 110.08.08-02 de 2026, se reporta su firma en el presente informe de supervisión.

7. Conclusión y satisfacción del servicio.

Con base en todo lo expuesto anteriormente, el supervisor certifica que la ejecución comprendida entre el 23 de enero y el 06 de febrero de 2026, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.900.000) por concepto de pago del contrato Nº 110.08.08-02 de 2026.

WILDER LEANDRO BENÍTEZ PEÑA
Profesional Universitario
Supervisor

Anexos: Cuenta de cobro (01) folio.
Soportes pago de seguridad social en siete (02) folios
Certificación bancaria en un (01) folio